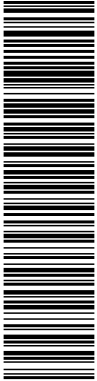


DOCUMENTO - ACTAS DE PLENO: 05.171219.ORD	IDENTIFICADORES <b>SESION: 2017/5</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>JJDON-ELB6L-QWMUI</b> Fecha de emisión: <b>19 de enero de 2018 a las 7:53:36</b> Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE ATALAYA.Firmado 18/01/2018 20:35 2.- ALCALDESA de AYUNTAMIENTO DE ATALAYA.Firmado 18/01/2018 20:36
ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/01/2018 20:36	



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO(JUAN GAÑAN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE ATALAYA a las 20:35:28 del día 18 de enero de 2018, con certificado de AC Administración Pública, GAÑAN DUARTE JUAN - DNI 09451942S y por ALCALDESA(MANUELA INFANTES INFANTES) de AYUNTAMIENTO DE ATALAYA a las 20:36:28 del día 18 de enero de 2018, con certificado de AC FNMT Usuarios, INFANTES INFANTES MANUELA - 50938477X. Este documento es verificable en www.atalaya.es (https://acesde.dip-badajoz.es/portal/verificarDocumentos.do?mes\_scd=1&ent\_LId=578&idtema=1). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## *Ayuntamiento de Atalaya*

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2017.-

Sra. Alcaldesa-Presidenta:  
**D<sup>a</sup>. MANUELA INFANTES INFANTES (PSOE)**  
 Sres. Concejales:  
**D. LEANDRO PÉREZ HERNÁNDEZ (PSOE)**  
**D. SEGUNDO JOSÉ BERROCAL INFANTES (PSOE)**  
**D. LUIS ALBERTO MORENO INFANTES (PSOE)**  
**D<sup>a</sup>. MARÍA FERNANDA GUIADO RUBIO (PSOE)**  
 No asiste:  
**D<sup>a</sup>. MARÍA DEL PILAR APOLO LECO (PSOE)**  
 Secretario-Interventor de la Corporación:  
**D. JUAN GAÑAN DUARTE**

En Atalaya, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta **D<sup>a</sup>. MANUELA INFANTES INFANTES**, al objeto de celebrar sesión ordinaria,

previa convocatoria en forma legal al efecto.

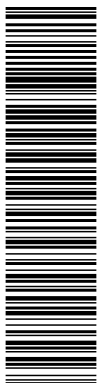
Por la Sra. Alcaldesa se declaró abierto el acto siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, hallándose presente la totalidad de los miembros de la Corporación al margen relacionados, con excepción de la concejala D<sup>a</sup>. María del Pilar Apolo Leco, quien disculpa su ausencia.

### ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Manifestando los asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 30 de octubre de 2017 (ordinaria), mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formularon observaciones a la misma, por lo que la Sra. Alcaldesa declara aprobado el mencionado borrador con el voto unánime de los asistentes, esto es, mayoría absoluta de la Corporación, en los términos en que fue redactado.

### ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: EXPEDIENTE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS Nº. 01S/2017.-

Por Secretaría-Intervención, de orden de la Sra. Alcaldesa se da lectura en extracto al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas que transcrito literalmente dice:



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO(JUAN GAÑAN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE ATALAYA a las 20:35:28 del día 18 de enero de 2018, con certificado de AC Administración Pública, GAÑAN DUARTE JUAN - DNI 09451942S y por ALCALDESA(MANUELA INFANTES) de AYUNTAMIENTO DE ATALAYA a las 20:36:28 del día 18 de enero de 2018, con certificado de AC FNMT Usuarios, INFANTES INFANTES MANUELA - 50936477X. Este documento es verificable en www.atalaya.es (https://acesde.dip-badajoz.es/normativa/Documentos.do?mes\_scd=1&ent\_id=578;idtema=1). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

"Considerando que existen gastos, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para el que no existe crédito, y dado que se dispone de remanente líquido de tesorería para gastos generales, por todo ello se hace preciso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo remanente líquido de tesorería disponible.

Considerando que con fecha 23 de noviembre, se emitió Memoria de la Alcaldesa en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que con fecha 23 de noviembre, se emitieron informes Secretaría-Intervención sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, así como informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 9 de diciembre, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 97.1 y 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Comisión Informativa, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2017, propone al Pleno, la adopción del siguiente:

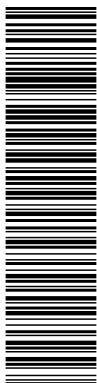
**ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 01S/2017 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**Altas en Aplicaciones de Gastos**

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Progr.	Económica		
151	213	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	13.000,00
151	227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	3.500,00
151	614	OBRAS ESPORÁDICAS	1.500,00
410	221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA DEHESA	1.000,00
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>19.000,00</b>

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio 2016, en los siguientes términos:



# Ayuntamiento de Atalaya

## Altas en Concepto de Ingresos

ECONÓMICA	Descripción	Euros
Concepto		
870.00	Remanente líquido de tesorería	19.000,00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>19.000,00</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

Por unanimidad de los asistentes se aprueba en todos su términos el Dictamen de la Comisión Informativa, declarando la Sra. Alcaldese aprobado lo siguiente:

**"PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 01S/2017 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

## Altas en Aplicaciones de Gastos

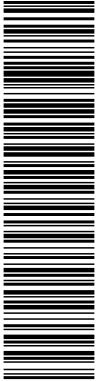
Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Progr.	Económica		
151	213	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	13.000,00
151	227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	3.500,00
151	614	OBRAS ESPORÁDICAS	1.500,00
410	221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA DEHESA	1.000,00
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>19.000,00</b>

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio 2016, en los siguientes términos:

## Altas en Concepto de Ingresos

ECONÓMICA	Descripción	Euros
Concepto		
870.00	Remanente líquido de tesorería	19.000,00

El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO(JUAN GAÑAN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE ATALAYA a las 20:35:28 del día 18 de enero de 2018, con certificado de AC Administración Pública, GAÑAN DUARTE JUAN - DNI 09451942S y por ALCALDESA(MANUELA INFANTES INFANTES) de AYUNTAMIENTO DE ATALAYA a las 20:36:28 del día 18 de enero de 2018, con certificado de AC FNMT Usuarios, INFANTES INFANTES MANUELA - 50938477X. Este documento es verificable en www.atalaya.es (https://acesde.dip-badajoz.es/nortalever/Documentos.do?mes\_scd=1&ent\_id=578&idtema=1). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO(JUAN GAÑAN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE ATALAYA a las 20:35:28 del día 18 de enero de 2018, con certificado de AC Administración Pública, GAÑAN DUARTE JUAN - DNI 09451942S y por ALCALDESA(MANUELA INFANTES INFANTES) de AYUNTAMIENTO DE ATALAYA a las 20:36:28 del día 18 de enero de 2018, con certificado de AC FNMT Usuarios, INFANTES INFANTES MANUELA - 50363477X. Este documento es verificable en www.atalaya.es (https://acesde.dip-badajoz.es/portal/verificarDocumentos.do?mes\_scd=1&ent\_id=578&idtema=1). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>19.000,00</b>
--	-----------------------	------------------

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

**ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS URGENTES.-**

No hubo asuntos urgentes que tratar.

**ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No se formularon por los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Sra. Alcaldesa se dio por finalizada la sesión siendo las veinte horas y veinticinco minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación. **CERTIFICO.-**

Vº. Bº.  
LA ALCALDESA